

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 29 de mayo de 2008 en la Empresa ZUBIALDE, S.A., sita en el [REDACTED] del término municipal de Aizarnazabal (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medidores de nivel).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 26 de julio de 1983.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 6 de octubre de 1999.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª. [REDACTED] Responsable del Sistema de Gestión Integrado de la empresa y D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

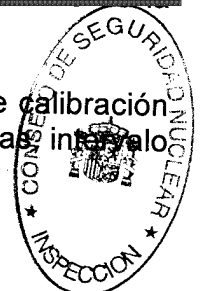
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

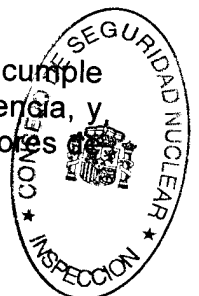


OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva consta de los siguientes equipos y material radiactivo, situados en la nave principal de la fábrica:
 - Dos equipos medidores de nivel de la firma [REDACTED], instalados en los [REDACTED] dotado cada uno de ellos de tres cabezales conteniendo sendas fuentes radiactivas encapsuladas de Cesio-137 de 25 mCi de actividad nominal máxima en fecha 8 de marzo de 1979, localizados en cotas aproximadas de 3,5 m, 4,5 m y 6,5 m desde la planta base, y con números de serie H-256, V-8950 y H-673 [REDACTED]; y H-674, H-1063 y H-642 [REDACTED].
 - Dos equipos medidores de nivel de la firma [REDACTED], instalados en los [REDACTED] dotado cada uno de ellos de dos cabezales los cuales contienen sendas fuentes radiactivas encapsuladas de Cesio-137 de 25 mCi de actividad nominal máxima en fecha 8 de marzo de 1979, localizados en cotas aproximadas de 3,5 m y 4,35 m desde la planta primera, y con números de serie V-8948 y H-1062 [REDACTED] y V-8949 y V-8947 [REDACTED].
- En la fecha de inspección solamente se encontraba en funcionamiento la línea 1 con sus medidores de nivel, manifestándose que la línea 2 y sus equipos medidores se encuentran fuera de servicio y en situación de reserva, pudiendo entrar en funcionamiento en caso de avería en la línea 1.
- Semestralmente la entidad [REDACTED] revisa los diez equipos medidores y realiza pruebas de actividad y hermeticidad de las diez fuentes radiactivas, habiéndose realizado las últimas revisiones y pruebas en fechas 23 de octubre de 2007 y 21 de ABRIL de 2008.
- Para la vigilancia radiológica la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] con número de serie 1802-031, calibrado el 25 de mayo de 2007 por el [REDACTED].
- Se manifiesta a la inspección que la empresa dispone de un plan de calibración para el detector el cual define un período de dos años entre las mismas intervalos que coincide con las recomendaciones del laboratorio de calibración.



- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED], con licencia de supervisor válida hasta marzo de 2013.
- D. [REDACTED] manifiesta ser trabajador en plantilla de ZUBIALDE, S.A.; que al menos una vez al mes realiza la vigilancia radiológica ambiental de las diez fuentes; y que compagina la supervisión de esta instalación radiactiva con la de [REDACTED] en Zumaia, Bizkaia.
- Según se manifiesta a la inspección en la empresa el único trabajador considerado expuesto a radiaciones ionizantes es el supervisor, y para las operaciones que implican proximidad a las fuentes existen procedimientos de actuación para evitar trabajar con radiación.
- Se comprobó la existencia y disponibilidad del protocolo N-PRO-S/MA-4.6.1.3 "Actuación en caso de atasco en precalentadores", el cual instruye a los trabajadores no expuestos en el modo de reparar tales incidencias sin exponerse a la radiación.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros de área situados en las líneas 1 y 2 y un dosímetro personal para el supervisor, leídos por el [REDACTED] San Sebastián hasta agosto de 2007 y por el [REDACTED] desde septiembre.
- Están disponibles los historiales dosimétricos hasta el mes de abril del presente año, excepción hecha de los meses de noviembre y diciembre de 2007, sin lecturas significativas. Faltan las lecturas correspondientes a noviembre y diciembre de 2007, meses en los que se manifiesta a la inspección los dosímetros se extraviaron durante su envío. Existe una comunicación del centro lector anunciando una asignación administrativa de dosis, pero dicha asignación no ha sido realizada sin que haya justificación explícita para no hacerlo.
- El supervisor de la instalación está clasificados como personal expuesto de tipo B, y se ha sometido a reconocimiento médico según el protocolo específico para radiaciones ionizantes en [REDACTED] el 12 de noviembre de 2007, con resultado de apto.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación conoce y cumple lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, y que la última acción formativa se realizó en julio de 2005 para 17 trabajadores en las áreas de control y mantenimiento.

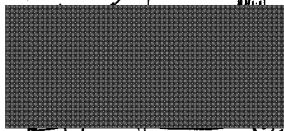
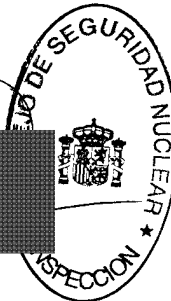


- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear el 3 de noviembre de 1998 con el nº 280 del libro nº 3, en el cual se anotan los datos de la vigilancia radiológica mensual, las revisiones de equipos, calibraciones del detector, pruebas de hermeticidad e incidencias.
- El informe anual correspondiente al año 2007 es entregado en mano a la inspección.
- Las zonas próximas a los equipos están clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas según la norma UNE 73.302.
- Existe señal de prohibición de acceso, sin antes avisar al contramaestre de turno, en cada uno de los recipientes que disponen de medidores de nivel radiactivos; y que se dispone de extintores y mangueras contra incendios en lugares accesibles y próximos a la zona de los equipos.
- los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones de tasa de dosis en la instalación radiactiva son los siguientes:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en zona próxima al equipo 1.3 (medidor superior del precalentador de la línea 1)
 - Fondo radiológico en zonas normalmente accesibles.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Aizarnazabal, a 29 de mayo de 2008.

Fdo.: 
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En AIZARNAZABAL, a 9 de JULIO de 2008

Fdo.: 

Puesto o Cargo GERENTE





ELISKO TAIRLARITZA
GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAIALA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

14 JUL 2008

SARRERA	IRTEERA
ZK 563089	ZK

Gobierno Vasco

Atn: Sr. [REDACTED]

Dpto. Industria, comercio y turismo
Donosita-San Sebastián, 1.
01010 Vitoria-Gasteiz

Aizarnazabal, 09 de julio de 2008.

Asunto: Revisión Acta de Inspección de fuentes Radioactivas y comunicación de datos a omitir en publicación web.

Estimado Señor [REDACTED]

Nos ponemos en contacto con usted para remitir Acta de Inspección firmada y sellada.

Tras revisión de Acta referente a Inspección realizada el 29 de mayo de 2008 sobre Fuentes radioactivas compuestas por Cesio-137, informarle que la información a omitir la puede ver oculta en copia del propio acta que se adjunta.

Como podrá observar, la información que no se desea publicar hace referencia a nombres de personas pertenecientes a Zubialde y a marca de líneas de instalación donde están ubicadas las fuentes radioactivas, junto a marca de equipo medidor destinado a verificación interna.

Referente a la información citada en el acta, cabe comentar la corrección de mes Mayo siendo mes de Abril la ejecución de prueba de hermeticidad realizada por [REDACTED]. Esta modificación ha efectuado en el propio acta manualmente.

Respecto al registro de mediciones realizadas por Centro dosimétrico y asignación de datos para dosímetros extraviados en los meses noviembre y diciembre de 2007, página 3 6º párrafo de Acta de Inspección, cabe comentar que se adjunta informe y las asignaciones a las que se hace referencia para los meses de extravío de dosímetros están reflejadas en informe de año 2008, incluyendo el periodo en el mes de enero del mismo año, más concretamente se aprecia en el apartado "periodo de uso". Para que pueda proceder a su verificación se adjuntan informes de ambos años.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo:

[REDACTED]

[REDACTED]

